



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10416

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Apruébase la subdivisión del lote de calle Hipólito Yrigoyen N° 2.641, inserto en el expediente N° 18.420-N-99 (3.490-G-98 Vs.), folio N° 2 como excepción a la Ordenanza N° 7.677/79.

Art. 2º: Apruébase como excepción al Reglamento la construcción en el fondo de manzana, sector no edificable, y la ampliación del F.O.T., de tres (3) permitido en la zona a cuatro (4).

Art. 3º: Excepcionar el cuadro de usos del Reglamento de Zonificación en su observación N° 24 con respecto a los módulos de estacionamiento.

Art. 4º: Habilitar en el Distrito C1 el funcionamiento del sanatorio a construir en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.641 por el término de cinco (5) años a partir de la fecha del certificado final de obras.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de abril de 1.999.-

Presidente: Arq. Alberto Nazareno Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter David Gálvez